

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PARA LA ADQUISICIÓN DE ENDOPRÓTESIS, ORTOPEDIA Y TRAUMA ID 2239-15-LR25

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 30, letra d), de la Ley N°19.886, faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública a suscribir Convenios Marco.
2. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución N°450-B, de 20 de octubre de 2025, aprobó las bases de licitación pública y anexos del convenio marco para la adquisición de endoprótesis, ortopedia y trauma.
3. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N°9.4 de las bases de licitación, para efectos de la evaluación se requiere designar una comisión evaluadora, la cual corresponde designar por medio del presente acto administrativo.
4. Que, por tanto y conforme lo señalado en el considerando precedente del presente acto administrativo, corresponde aprobar por este acto la nómina de funcionarios que constituirán la comisión evaluadora.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembro de la Comisión Evaluadora del Convenio Marco para la Adquisición de Endoprótesis, Ortopedia Y Trauma ID 2239-15-LR25 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- **Funcionario N°1:**
- **Nombre:** Ángel Gabriel Valles Herrera.
- **Cargo:** Encargado de proyectos de convenio marco y bases tipo
- **Rut:** 15.525.694-K.

- **Funcionario N°2:**
- **Nombre:** Joselin Andrea Pérez Valencia.
- **Cargo:** Encargado de proyectos de convenio marco y bases tipo.
- **Rut:** 21.870.638-K.



- **Funcionario N°3:**
- **Nombre:** Susana Rivera Gajardo.
- **Cargo:** Analista de Catalogación.
- **Rut:** 11.882.969-7

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación del Convenio Marco 2239-15-LR25.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 2239-15-LR25 correspondiente al proceso en cuestión.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**CHRISTIAN BEZZENBERGER
JEFE DE DIVISIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMG/CJO/JPV

REQ-11651

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de División de Compras Públicas